

**INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE AYUDAS
DESARROLLADOS POR LA DG. COMERCIO Y EMPRENDIMIENTO 2018:**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA FORMACIÓN EN EL SECTOR COMERCIAL.

Objetivo: ayudas destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro constituidas mayoritariamente por empresarios del sector comercial y hostelero, cuyo proyecto se desarrolle dentro del ámbito territorial del municipio de Madrid, para la financiación de proyectos y actuaciones dirigidos a la dinamización del comercio de proximidad, el fomento del asociacionismo y la formación en el sector comercial.

Cuatro líneas de ayuda según el contenido de los proyectos:

- A: Ayudas a la realización de estudios y programas dirigidos a de actuación comercial
- B: Ayudas para acciones de comunicación y publicidad dirigidas a la promoción sectorial o de zonas comerciales
- C: Ayudas a los gastos de constitución y funcionamiento de nuevas entidades asociativas
- D: Ayudas a las actividades formativas en áreas de interés para el comercio

Cuantía máxima de las ayudas: hasta el 100 por ciento de los gastos subvencionables, con los límites establecidos en la convocatoria.

Alcance de la convocatoria a fecha 15 de noviembre de 2018:

AYUDAS A LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA	515.000 euros		
SOLICITUDES PRESENTADAS	61		
Volumen de los gastos solicitados en los proyectos presentados	1.538.000 euros		
Proyectos Aprobados	Total 39 Categoría A: 0 Categoría B: 36 Categoría C: 2 Categoría D: 1		
Total subvención propuesta	515.000 euros		
Expedientes negativos (renuncias, desistimientos)	22		
Estado de la tramitación de los expedientes de la convocatoria	Análisis técnico y evaluación de los proyectos para la justificación de la subvención final que corresponda		

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN.

Objetivo: ayudas para la financiación de las inversiones y gastos de los proyectos de reforma y modernización de las instalaciones, equipamientos y servicios de los mercados municipales, de las galerías de alimentación contempladas en la convocatoria, y de los locales comerciales integrados en estos centros.

Gastos subvencionables:

- Obras de construcción, reforma integral, modernización o acondicionamiento de edificios, locales o instalaciones.
- Supresión de barreras arquitectónicas.
- Modernización de aseos públicos y dependencias para uso de los trabajadores de estos establecimientos.
- Mejora de la accesibilidad de las instalaciones.
- Obras e instalaciones que promuevan el consumo racional de recursos energéticos o reducción de impacto medioambiental de los residuos generados.
- Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Acciones de promoción.
- Instalación de equipos de frío industrial.
- Adquisición e instalación de mostradores, vitrinas y expositores de venta al público.

Cuatro partidas presupuestarias, según la condición de beneficiario y tipo de actuación:

Partida 789: Asociaciones de comerciantes y entidades sin fines de lucro.
Proyectos de obras.

Partida 489: Asociaciones de comerciantes y entidades sin fines de lucro.
Gastos promocionales

Partida 779: Empresas privadas.
Proyectos de obras.

Partida 479: Empresas privadas.
Gastos promocionales.

Cuantía máxima de las ayudas: hasta el 30 ó 50 por ciento de los gastos subvencionables, según tipo de actuaciones y con los límites establecidos en la convocatoria.

Convocatoria de carácter plurianual: 2018-19

Alcance de la convocatoria a fecha 15 de noviembre de 2018:

AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN

CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA	ANUALIDAD 2018: 1.411.614 euros ANUALIDAD 2019: 700.000 euros		
SOLICITUDES PRESENTADAS	Total: 89 Partida 789: 25 Partida 779: 48 Partida 478: 8 Partida 479: 8		
Volumen de los gastos solicitados en los proyectos presentados	Total: 14.572.994 euros Partida 789: 10.454.245 euros Partida 779: 3.937.636 euros Partida 478: 125.365 euros Partida 479: 55.748 euros		
Proyectos Aprobados (situación provisional)	Total: 71 Partida 789: 20 Partida 779: 38 Partida 478: 5 Partida 479: 8		
Total subvención propuesta (provisional)	ANUALIDAD 2018: 1.191.310 euros ANUALIDAD 2019: 700.000 euros		
Expedientes negativos (por renunciaciones, desistimientos)	18		
Estado de la tramitación de los expedientes de la convocatoria	Análisis técnico y evaluación de los proyectos para la justificación de la subvención final que corresponda		